

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 06 de Mayo de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
<b>N° 14.909</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTÍCULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTÍCULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M.P.E. N° 835 del 29/04/96 - Designación de Personal.....	1727
S.G.G. N° 837 del 29/04/96 - 1er. Certamen Folclórico Escolar: Salta Nuestra, Somos Tu Futuro: Interés Provincial.....	1727
M.P.E. N° 838 del 29/04/96 - Ley 6771 - Programa Pcial. de Promoción de Inversión Productiva y El Trabajo - Exención Total o Parcial Impuestos de Sellos a favor firma Guipeba S.A.....	1728
M.P.E. N° 839 del 29/04/96 - Designación de Personal Temporario.....	1729
S.G.G. N° 843 del 29/04/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	1729
S.G.G. N° 846 del 29/04/96 - Crea Sistema Provincial de Cobertura de los Riesgos del Trabajo - Ley Nacional 24557.....	1730
S.G.G. N° 847 del 29/04/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	1730
M.P.E. N° 848 del 29/04/96 - Rectifica Anexo Dcto. N° 435/96.....	1731
M.P.E. N° 850 del 29/04/96 - Deja sin efecto Dcto. N° 1.732/95.....	1731
S.G.G. N° 851 del 29/04/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	1731

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.P.E. N° 836 del 29/04/96 - Aprueba Res. N° 018/96 - Ex-Dirección Gral. Arquitectura Obra: Refacción Establecimiento Escolar.....	1732
M.P.E. N° 840 del 29/04/96 - Comisión Oficial.....	1732
M.P.E. N° 841 del 29/04/96 - Retiro Voluntario.....	1733
M.P.E. N° 842 del 29/04/96 - Aprueba Res. N° 019/96 - Ex-Dirección Gral. Arquitectura Obra: Refacción Hospital.....	1733
S.G.G. N° 844 del 29/04/96 - Comisión Oficial.....	1733
M.S.P. N° 845 del 29/04/96 - Cesantía de Profesional.....	1734
S.G.G. N° 849 del 29/04/96 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1734
M.P.E. N° 852 del 29/04/96 - Aprueba Res. N° 020/96 - Ex-Dirección Gral. Arquitectura Obra: En Hospital San Bernardo.....	1734

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 4.315 - Moma II - Expte. N° 13.026.....	1734
N° 4.442 - Juan Caruso y Juan C. Mellado - Expte. N° 15.263.....	1735
N° 4.441 - Juan Caruso y Juan C. Mellado - Expte. N° 15.261.....	1735

### **LICITACION PUBLICA**

N° 4.698 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 02/96.....	1735
---	------

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

N° 4.646 - Dirección Provincial de Energía - EDESA S.A. ESED S.A.....	1736
---	------

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 4.686 - Banco de Préstamos y Asistencia Social - N° 303.....	1736
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 4.701 - Herrera, Estela de los Angeles - Expte. N° 2B-74.475/95.....	1736
N° 4.682 - Pirchio, Elisa - Expte. N° 1-B-61.408/94.....	1736
N° 4.671 - Manjón, Juan Carlos - Expte. N° B-80.405/96.....	1737
N° 4.670 - Artiaga, Lorenzo - Expte. N° B-66.397/95.....	1737
N° 4.666 - Juan Carlos Quinteros - Expte. N° 7.762/95.....	1737
N° 4.640 - Morales, Mario Germán - Expte. N° B-79.422/96.....	1737

### REMATES JUDICIALES

N° 4.699 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.533/95.....	1737
N° 4.694 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 33.029/90.....	1738
N° 4.691 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.031/93.....	1738
N° 4.676 - Por: María Esther Herrera - Juicio: Expte. N° B-61.364/94.....	1738
N° 4.669 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-45.956/93.....	1738
N° 4.616 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-07.195/89.....	1739
N° 4.576 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.544/94.....	1739

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 4.681 - Gauffin, Enrique Horacio - Expte. N° B-78.543/96.....	1740
N° 4.663 - Royo del Val, José María - Expte. N° B-78.901/96.....	1740
N° 4.660 - Novo, Alberto Martín - Expte. N° 5.712/96.....	1740
N° 4.490 - Amado Chibán - Expte. N° B-81.923/96.....	1740

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.637 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. N° B-80.042/96.....	1740
N° 4.624 - Huxley, Roberto Daniel - Expte. N° B-45.046/93.....	1741
N° 4.581 - Wara S.R.L. - y/o Aramayo, Waldo - Expte. N° B-77.888/95.....	1741

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4.677 - Musa, Norberto Fahd - Expte. N° 8.573/94.....	1741
N° 4.645 - CODISA S.A. - Expte. N° B-75.627/95.....	1742

### EDICTOS JUDICIALES

N° 4.693 - Mario Rafael Centeno - Expte. N° A-86.632/94.....	1742
N° 4.688 - Jorge Manuel Sourssos - Expte. N° B-71.654/95.....	1743
N° 4.632 - Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquíú, Sergio Lorenzo - Expte. N° 20.888/95.....	1743

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4.700 - Revetrans S.R.L. ....	1743
----------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

N° 4.695 - Corralón T.E.D.A. (Transferencia de Fondo de Comercio) .....	1744
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 4.696 - Simón Zeitune e Hijos S.A., para el día 27/05/96.....	1744
N° 4.664 - CORTESA S.A., para el día 27/05/96.....	1744
N° 4.659 - Clínica Privada S.A., para el día 22/05/96.....	1745
N° 4.658 - Enlaces S.A., para el día 27/05/96.....	1745
N° 4.614 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 23/05/96.....	1745
N° 4.597 - Salinas Grandes S.A., para el día 25/05/96.....	1746

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4.687 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/96.....	1746
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 4.697 - Centro Paraguayos de Salta, para el día 26/05/96.....	1747
N° 4.692 - Centro Vecinal B° Cooperativa de Gral. Güemes, para el día 26/05/96.....	1747
N° 4.690 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, para el día 26/05/96.....	1747
N° 4.689 - Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, para el día 09/06/96.....	1747

**AVISO GENERAL**

N° 4.673 - Partido Frente Grande - Elecciones Internas.....	1747
---	------

**RECAUDACION**

N° 4.702 - Del día 03/05/96.....	1748
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de abril de 1996

Salta, 29 de abril de 1996

**DECRETO N° 835****Ministerio de la Producción y El Empleo****El Gobernador de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1° - Designase al señor Sergio Emiliano Godoy, clase 1975, D.N.I. N° 24.697.890, Auxiliar Administrativo 1 en la Coordinación General del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 22 de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.****DECRETO N° 837****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-71.257/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Academia de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño", solicita se declare de Interés Provincial al "Ier Certamen Folclórico Escolar: Salta Nuestra. Somos Tu Futuro", a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante los días 5, 6 y 7 de julio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento, es competitivo y está destinado al nivel escolar primario.

Que el principal objetivo es de apoyo a las manifestaciones culturales de la niñez.

Que los niños son los pilares fundamentales para emprender este nuevo desafío en bien de nuestra Cultura popular.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Ier Certamen Folclórico Escolar: Salta Nuestra, Somos Tu Futuro", a llevarse a cabo entre los días 5, 6 y 7 de julio del corriente año, en nuestra ciudad, organizadas por la Academia de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño".

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO Nº 838

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

Expediente Nº 11-43.770/95

VISTO la Ley Nº 6771 y su modificatoria Nº 6790 que crea el Programa Provincial de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, mediante el cual se otorgan exenciones totales o parciales de los Impuestos de Sellos y de Cooperadoras Asistenciales, para todo emprendimiento que se radique en el territorio Provincial y que genere fehacientemente inversión y empleo; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto señalado se dictó el Decreto Reglamentario Nº 530/95 que, además de formular las normas procedimentales que deben seguir tanto los solicitantes de los beneficios como los funcionarios de la Unidad Ejecutora creada por el Artículo 4º de la Ley Nº 6771 y por las Direcciones Provincial del Trabajo y General de Rentas, definió el contenido y alcance de los beneficios a otorgarse conforme al Artículo 2º de la ley precitada.

Que el Decreto Nº 530/95 implementó la mecánica y el circuito administrativo-operativo que coordine el accionar de la Unidad Ejecutora con los organismos

del Trabajo y de Rentas intervinientes, con el propósito de garantizar una adecuada implementación y ulterior verificación de los beneficios tributarios concedidos.

Que en el expediente de la referencia, la firma GUIPEBA S.A. en tiempo y forma presentó solicitud de acogimiento de los beneficios tributarios previstos en el Artículo 2º de la Ley Nº 6771 y su modificatoria Nº 6790, con el alcance fijado por el Artículo 3º del Decreto Nº 530/95.

Que la Dirección General de Rentas (fs. 23/24 y 28) y la Dirección Provincial del Trabajo (fs. 51/58), confirman a los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 530/95, elevaron los respectivos informes de los que surge que la Firma GUIPEBA S.A. se encuentra en condiciones de recibir los beneficios del Programa de Inversión Productiva y el Trabajo, tanto por la cantidad de puestos de trabajo creados por el emprendimiento, como por la situación fiscal, con la salvedad que los negocios jurídicos instrumentados con anterioridad a la sanción del Decreto Nº 530/95 se encuentran gravados por el Impuesto de Sellos.

Que el artículo 6º del Decreto Nº 530/95 establece que la Unidad Ejecutora elaborará el Proyecto de Decreto en base a los informes de la Dirección Provincial de Trabajo y de la Dirección General de Rentas, en virtud del cual se concederán los beneficios tributarios que correspondan conforme al artículo 3º del decreto precitado, con indicación en forma expresa de la fecha de vigencia de dichos beneficios y con arreglo a lo pautado en el artículo 10 del Decreto Nº 530/95 antedicho.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1º - Otórgase a la Firma GUIPEBA S.A., con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 6 - Tancacha - Provincia de Córdoba y laboral en Ruta Nº 30 - Km. 20, Piquete Cabado - Joaquín V. González, Departamento Anta (Salta), los beneficios establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 6.771 y su modificatoria Nº 6.790 con el alcance y vigencia que se establece en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º - Conforme al artículo 3º del Decreto Nº 530/95, las exenciones que se otorgan de acuerdo al artículo 1º que antecede, son las siguientes y con las vigencias que correspondan en cada caso:

**a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales**

Cantidad de Puestos de Trabajo creados	Mes desde que corresponde la exención	Porcentaje de reducción en el impuesto
Cuarenta y nueve (49)	Octubre/95	80 %

**b) Impuesto de Sellos**

Salta, 29 de abril de 1996

Ciento por ciento (100%) de reducción desde el primero de octubre de mil novecientos noventa y cinco en:

- 1) Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, la cual consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6771", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada dirección general.
- 2) Obligaciones que recaen en cabeza de la Firma GUIPEBA S.A. en los siguientes instrumentos:
  - a) Contratos que instrumente locación: Compra-venta e Hipotecas de Bienes Inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento.
  - b) Compraventa y/o Prenda de Bienes que se adquieren con dicho fin, o que se constituyen para afianzar créditos con destino al emprendimiento.
  - c) Todo Documento o Contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente, obligan a la firma GUIPEBA S.A. a observar estrictamente los artículos 8° y 9° del Decreto N° 530/95, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo que dieron lugar a los beneficios concedidos. Dejándose expresamente determinado que la firma beneficiada no podrá disminuir la cantidad de los puestos de trabajo creados, por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde su creación, sopena de la pérdida del beneficio otorgado desde su origen en caso de incumplimiento. Asimismo la firma beneficiaria, queda obligada a presentar ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, los instrumentos consignados en el inciso b) del artículo anterior, la que consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.771", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que a tal efecto habilitará la citada Dirección General.

Art. 4° - La Dirección General de Rentas adoptará los procedimientos internos que fuesen necesarios para permitir las compensaciones otorgadas y sus respectivas vigencias fijados por el artículo 2° del presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

**DECRETO N° 839****Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO que en las presentes actuaciones se gestiona la designación temporaria del señor Mario Félix Salvat, D.N.I. N° 14.917.278; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad, de atender los servicios en el centro de Usuarios de Agua Potable de la localidad de Coronel Moldes.

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/93 y 4.082/74.

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Mario Félix Salvat, D.N.I. N° 14.917.278, como personal temporario en la Dirección General de Obras Sanitarias, a partir del 18 de abril de 1996 y por el término de cinco (5) meses y con una remuneración equivalente a Agrupamiento P-7 -Clase XVIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez -  
Tanoni - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

**DECRETO N° 843****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas

y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Argentina Saldaño, D.N.I. N° 6.269.654 como personal de asistencia directa en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 4, a partir del 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez -  
Tanoni - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 846

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 24.557 regulatoria del régimen de los riesgos del trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2°, 1 a) de dicha ley dispone que "están obligatoriamente incluidos en el ámbito de la Ley sobre Riesgos del Trabajo", "Los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Que de su parte, de conformidad con el artículo 3°, inciso 4°, "El Estado Nacional, las provincias y sus municipios y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires podrán igualmente autoasegurarse"

Que la modalidad del autoseguro evita la aparición de nuevos flujos de fondos desde las Provincias a los centros más poblados del país, fenómeno que, invariablemente, acompaña a los establecimientos de circuitos financieros en todo el país.

Que es menester, no obstante, asegurar que los fondos del autoseguro existan disponibles para los fines de su creación.

Que resulta conveniente iniciar un estudio a los fines de desplazar toda carga financiera contenida en los sueldos y salarios de la Administración destinada a cubrir eventuales riesgos del trabajo o a compensar por los mismos, desplazándolas a los mecanismos del seguro y autoseguro.

Que el Gobernador de la Provincia está investigando de las potestades gubernativas y de Jefe de la Administración centralizada y descentralizada (artículos 137 y 141 inc. 2 de la Constitución de la Provincia).

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Créase el Sistema Provincial de Cobertura de los Riesgos del Trabajo a que se encuentran expuestos los agentes del sector público, los que serán cubiertos por el mecanismo del autoseguro previsto en el artículo 3°, inciso 4° de la Ley Nacional 24.557.

Art. 2° - Encomiéndase al Comisionado del Gobierno de la Provincia para la Reestructuración del Instituto Provincial del Seguro (Ley 6.841), el análisis de los mecanismos más aptos para la implementación del autoseguro referido en el artículo anterior.

Art. 3° - El mismo Comisionado deberá detectar dentro de los salarios pagados a los funcionarios y empleados del sector público las cargas financieras vinculadas con los riesgos del trabajo, de tal suerte de su posterior cobertura a través del mecanismo del autoseguro antes referido, a los fines de su cobertura en el futuro, mediante el mecanismo del autoseguro.

Art. 4° - El referido mecanismo de autoseguro deberá caracterizarse por la seguridad y disponibilidad de los fondos del autoseguro y, a la vez, por su utilización en beneficios de la economía provincial, en función de criterios objetivos de entidades especializadas en el manejo de inversiones.

La gestión de los fondos del autoseguro será confiada a una sociedad especializada seleccionada oportunamente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 847

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

Salta, 29 de abril de 1996

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. María Adelina Magliocchini, D.N.I. N° 12.446.520 como Secretaria Privada en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 2, a partir del 1° de marzo de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez -  
Tanoni - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 848

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

Expediente N° 35-27076/96

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la rectificación de los números de documentos consignados en el Decreto Acuerdo N° 435/96, correspondientes a los señores Sergio Antonio Maciel y Luis Alejandro Peñaloza; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de regularizar dicha situación, corresponde dictar el instrumento administrativo rectificatorio pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Rectifícanse los números de documento de los agentes del Banco de Préstamos y Asistencia Social que a continuación se detallan, consignados erróneamente en el Anexo del Decreto Acuerdo N° 435/96 (N° Orden 33 y 42, respectivamente):

Maciel, Sergio Antonio - D.N.I. N° 16.297.254

Peñaloza, Luis Alejandro - L.E. N° 7.986.150

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

DECRETO N° 850

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

Expediente N° 143-00050/96

VISTO el Decreto N° 1.732/95 mediante el cual se afecta con destino a la Escuela Monotécnica N° 1 el uso de parte de las oficinas del cuerpo central de las instalaciones ubicadas en el predio de Avenida Bolivia N° 4750 cuya tenencia ejerce la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto antes mencionado resulta incompatible con lo acordado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la ex-Dirección General de Minería y Recursos Energéticos actual Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, en el sentido de procurar un aprovechamiento integral de la infraestructura minera disponible en ambas Instituciones.

Que se genera una carencia de seguridad para la preservación del patrimonio de las Instituciones que desarrollan actividades en el predio.

Que es imprescindible contar con la totalidad de las instalaciones para el desenvolvimiento de las tareas programadas por la actual Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, fundamentalmente para el funcionamiento del Centro Regional del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica; en cumplimiento del Convenio celebrado en fecha 15/01/96 aprobado por Decreto N° 246/96.

Que por todo lo precedentemente expuesto, resulta procedente derogar el Decreto N° 1.732/95.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1732/95, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en virtud a las fundamentaciones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 851

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Mariano Antonio Pini, D.N.I. N° 20.365.105, como personal de asistencia directa en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel I, a partir del 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez -  
Tanoni - Catalano.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y El Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto  
N° 836 - 29/04/96 - Expediente N° 28-66.785/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 111 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 6.424, apruébase la Resolución N° 018/96 de la Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 15 de febrero de 1996. Resolución N° 018 - Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-N° 66.785/96 - Visto:...; Considerando:...; Por ello; El Responsable de Despacho de la Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada cuyo texto se transcribe: "Acta de Recepción Definitiva - Obra N° 089/94 - Refacción Escuela N° 123 Cnel. Apolinario Saravia El Bordo" - Dpto. Gral. Güemes. Contratista: Ing. José R. Plaza Proyecto y Construcciones Monto del Contrato: \$ 53.210,66 - Plazo de Ejecución: 90 días corridos + 15 días corrido s/Res. 068/95 - Fecha de Iniciación: 30/11/94 - Fecha de Terminación: 27/02/95 - 14/03/95 s/Res. N° 068/95 - Asesor Técnico: Ing. José R. Plaza.

En la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cinco, siendo hs. 11.00 se constituyen en la obra del título el señor Supervisor de obras por Contrato Arq. José García Posse en Representación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia., por una parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento al Art. 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el legajo oficial de la obra.

Acto seguido se procede a inspeccionar la misma, comprobándose el buen estado de conservación de la obra, luego de cumplido el plazo de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. y al-referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que esta acta no libera a la contratista de las responsabilidades emanada del Art. 1.646 del Código Civil.

No habiendo para más se da por finalizado este acto firmando para constancia los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha consignados.

Fdo.: Ing. José R. Plaza Proyecto y Construcciones en representación de la Empresa Contratista y el Arqto. José García Posse Supervisor de Obras por Contrato por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia". Art. 2° - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Art. 3° - Dése conocimiento a la Inspección de la obra. Art. 4° - Regístrese y archívese.

Fdo.: Arqto. Alberto Furio - a cargo Despacho - Ex-Dirección Gral. de Arquitectura".

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Decreto  
N° 840 - 29/04/96 - Expte. N° 01-71.314/96.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Tel Aviv - Israel, que realizarán funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo en carácter de Representantes del Gobierno de la provincia de Salta, que a continuación se nominan, de acuerdo al siguiente detalle:

**Integrantes:**

Sr. Asesor Técnico, Ing. Carlos Alberto López Morillo.

Sr. Asistente Técnico en Medio Ambiente y Ecología: Téc. Univ. en Prod. Agrop. Oscar Alejandro Isaac Schmilchuk.

Destino: Salta - Tel Aviv - Salta.

Salida: 9 de mayo de 1996.

Regreso: 28 de mayo de 1996.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, a los integrantes de la comitiva.

deberá liquidárseles la suma de \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) diarios a cada uno en concepto de viáticos, más pasaje vía aérea SLA-TEL AVIV-SLA, a favor del señor Schmilchuk.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos y pasaje ordenados por el artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción Ministerio de la Producción y El Empleo. Presupuesto en vigencia.

#### **Ministerio de la Producción y El Empleo - Decreto N° 841 - 29/04/96 - Expediente N° 36-16.198/95.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Gregorio Ricardo Zupán - L.E. N° 7.254.264 - Jefe de Distrito de Ira. - Categ. 17 - perteneciente a la Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Energía, aprobado por Decreto N° 1.000/94.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio del agente referido en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3° - Suprímese el cargo vacante que a continuación se indica, que resulta como consecuencia del Retiro Voluntario otorgado por el artículo 1° del presente decreto:

Dirección Provincial de Energía

N° de Orden 476 - Jefe de Distrito de Ira. - Categoría 17 - Tipo "T" - Escalafón 10.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección Provincial de Energía.

#### **Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 842 - 29/04/96 - Expediente N° 28-66.788/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 019/96 de la Ex-Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 15 de febrero de 1996 - Resolución N° 019 - Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - N° 66.788/96 - Visto:... Considerando:... Por ello: El Responsable de Despacho de la Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada, cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra N° 104/94 "Refacción

Hospital General Güemes" - Contratista: Ing. José R. Plaza Proyectos y Const. - Monto de Contrato: \$ 57.932,01 - Plazo de Ejecución: 120 días corridos + 20 s/Resol. N° 204 - Fecha de Iniciación: 10/01/95 - Fecha de Finalización: 29/05/95 - Asesor Técnico: Ing. R. Plaza.

En la ciudad de Güemes y en el emplazamiento de la obra a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyen en el Hospital con el objeto de practicar la Recepción Definitiva de la obra, el Supervisor de obras por Contrato Arq. José T. García Posse y el Ing. José R. Plaza, contratista y Asesor Técnico de la obra.

A continuación se realiza una inspección comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura ad-referendum del Poder Ejecutivo. Este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

En prueba de conformidad firman los nombrados anteriormente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dpto. Construcciones - Obras por Contrato - Fecha 27/11/95.

Fdo.: Ing. José R. Plaza - Proyectos y Construcciones - Arq. José García Posse - Supervisor Obras por Contrato - Dpto. Construcciones - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia. Art. 2° - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Art. 3° - Dése conocimiento a la Inspección de la obra. Art. 4° - Regístrese y archívese.

Fdo.: Arqto. Alberto Furio - a cargo Despacho - Ex-Dirección General de Arquitectura".

#### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 844 - 29/04/96 - Expte. N° 149-073 y 074/96.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, Dn. Sergio Raúl Nazario y el Dr. Jorge Amado Skaf, Asesor Jurídico del organismo, a Foz de Iguazú - Brasil, desde el 9 al 13 de abril del año en curso, debiéndose liquidar dos pasajes vía aérea Salta - Bs. As. - Pto. Iguazú - Bs. As. - Salta, más viáticos equivalentes a comisión fuera del país.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización Secretaría de la Gobernación de Seguridad. Presupuesto en vigencia.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 845 - 29/04/96 - Exptes. N°s. 17.364/91 y 18.572/91 - código 121.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 0223 de fecha 1° de marzo de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 31 de enero de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio al doctor Arnaldo Arias, L.E. N° 7.247.457, legajo N° 14.813, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, profesional asistente dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y artículo 20, inciso 2), segundo párrafo del Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifícase al doctor Arnaldo Arias, L.E. N° 7.247.457, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 849 - 29/04/96 - Expte. N° 01-68.637/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 106/96, interpuesto por el señor Normando Celedonio Luzco, D.N.I. N° 13.220.045, ex-agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerando del presente.

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 852 - 29/04/96 - Expediente N° 28-66.786/96.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 020/96 de la ex-Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de febrero de 1996. Resolución N° 020 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-66.786/95. Visto:...; Considerando:...; Por ello; El Responsable de Despacho de la Ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada, cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra: "Provisión y Montaje equipo tratamiento de agua - Tanques intermediarios - Tanque Pulmón cañerías de vapor y agua. Contratista: Terzo Andreussi - Monto de Contrato: \$ 16.408,59 - Plazo de Obra: 90 días calendarios + 145 s/R. 098 - Monto de contrato: \$ 119.889,20 - Fecha de Iniciación:

12/XII/94 - Fecha Recepción Provisoria: 12/07/95..." En la ciudad de Salta-Capital a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyen en la obra el señor Supervisor de Obras por Contrato Arq. José T. García Posse, en representación de la Dirección de Arquitectura y el Ing. Roberto Andreussi Representante Técnico de la Contratista, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento del Art. N° 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el legajo contractual.

Acto seguido se realiza una inspección ocular comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción "Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la Contratista de las responsabilidades emanadas del artículo 1.646 del Código "Civil".

En prueba de conformidad firman los nombrados tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignado.

Dpto. Construcciones - Obras por Contrato 08/01/96 - Fdo.: Arq. José García Posse - Supervisor Obras p/Contrato - Dpto. Construcciones ex-Dirección General de Arquitectura - Roberto G. Andreussi - Ing. Civil - Representante Técnico. Art. 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Art. 3° - Dése conocimiento a la inspección de la obra. Art. 4° - Regístrese y archívese.

Fdo.: Ing. Arq. Martín del Val a cargo Despacho ex-Dirección Gral. de Arquitectura".

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 4.315

F. N° 84.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Carlos Martín Ramos p/S.R. Minerals (Barbados) Ltda. Suc. Argentina ha solicitado la mensura de la Mina Moma II, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 13.026 la cual se determina de la siguiente manera, se toma como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento desde el cual se mide 1.000m con Az 90° hasta el esquinero I, luego 500m con Az 180° hasta el esquinero II, luego 2.000m con Az 270° hasta el esquinero III, desde allí con Az 360° se mide 500m hasta el esquinero IV y finalmente desde allí con Az 90° se mide 1.000m hasta el punto de partida. Salta, 11 de abril de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51.00

e) 15 y 23/04 y 06/05/96

O.P. N° 4.442

F. N° 85.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que los Sres. Juan Caruso y Juan C. Mellado con fecha 23 de mayo de 1995, por Expte. N° 15.263, han solicitado en el departamento de Iruya 3.998,4 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto de intersección Quebrada Capilla y río Colanzuli, coincidente con el punto de partida (P.P.), a partir de estos puntos se mide 520 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 14.700 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.720 m. hasta el punto 3, luego se mide 14.700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.200 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 3.998,4 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Juliana Canchi; Santusa Canchi; Paulino Mamaní; Gregorio Canchi; Sinfioriano Lamas; Rosa Canchi; Nicolás Lunda; Lorenza Viltte; Felisa Canchi; Raimundo Viveros; Modesta Cruz; María Mamaní; Brígida Cruz; Cecilia Canchi; Lidia Alarcón; Cruz Canchi; Ursula Canchi; Gumercinda Canchi; Severo Canchi; Vicente Canchi; Isaac Gutiérrez; Rufina Canchi; Agueda Villalobos; Eduviges Cruz; Severo Cruz; Gregoria Cruz; María Canchi; Sergio Solís; Marcos Amante; Celestino Villalobos; Leonor Lamas; Francisco Lamas; Catalina Alarcón; Cruz Canchi, Manuel; Cruz Alarcón, Evarista; Cruz Alarcón, Margarita; Cabana, Angela; Cabana, Abelardo; Cabana, Ediltrudes; Cabana, Félix; Cruz Alarcón, Juana; Cabana, Estela; Comisión Municipal de Iruya, Sinfioriano Lamas; Raunybdí Viveros; Modesta Cruz; Cruz, Brígida; Canchi, Severo; Villalobo, Ignacio; Villalobo, Sandalia C.; Santa Cruz, Toribio; Miguel Solís; Mariano Zerpa y Gerónimo Alemán. Salta, 03 de abril de 1996. Escr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22/04 y 06/05/96

O.P. N° 4.441

F. N° 85.090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que los señores Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, el 03/07/95, por Expte. N° 15.261, han solicitado en el departamento de Iruya 10.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia de los ríos Iruya y Astillerito, se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m.

Az. 180°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00". hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 10.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Subelza, Cornelio; Flores, Mauricio; Choque, Daniel; Zambrano, Rosalio; Herrera, Bernardo; Velázquez, Nicanor; Canchi, Rosendo; Jaime, Fermín; Condorí, Ermitaño Tolentino; Guerra, Teobaldo Baldomero; Vargas, Doroteo; Guerra, Gerónima; Guerra, Eliodoro; Guerra, Marciano; Guerra, Grisologa Lulu; Quişpe, Andrea; Villalobos, Juan; Zambrano, Santos; Choque, Marcos; Cancio, Juan; Choque, Irene; Mamaní, Eustaquio; Mamaní, Jacinto Roque; Mamaní, Lucía Raimunda; Mamaní, Sofía; Mamaní, Graciela; Mamaní, Teresa; Mamaní, Pablo; Choque, Santos Choque, María; Abán, Petrona; Soto, Delicia; Soto, Balciso; Soto, Anastacio; Soto, Jacinta Emilia; Soto, Cornelio; Soto, Clementina Lucrecia; Soto, Eusebio; Soto, María Choque, Teda; Díaz, Raimundo; Choque, Leocadia; Vargas, Servando; Madrigal Castillo; Villalobos, Juan; Zambrano, Ignacio; Vargas, Esperanza; Guerra, Gumercinda; Vargas, Margarito; Condorí, Primitivo; Velázquez, Martín; Poclava Melitona de; Ramos Siveria de; Condorí Bernardina de; Z. de Díaz, Florencia; Vi-lalobos, Hilario; Vargas, Francisco; Choque, David y Ramos, Eduardo. Salta, 27 de marzo de 1996. Escr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 22/04 y 06/05/96

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.698

F. N° 85.574

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de la Produccion y el Empleo**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Licitación Pública N° 02/96**

Obra: Ruta Provin. N° 5 - Tramo: Urizar-Pichanal Km. 246,03 Km. 271.758 - Ejecución de Sub-Base. Base Estabilizada Granular y Carpeta de Rodamiento Tipo Concreto Asfáltico - Expte. N° 33-157.740 - Cpde. 14.

Presupuesto Oficial: \$ 4.080.000,00.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 en el horario de 7,30 a 12,30 horas, en Departamentos Estudios y Proyectos y Contable - Teléfonos: 310994 - 310711 - Fax 087-216321.

Fecha y Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Salta, el día 24 de mayo de 1996, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10,30.

Precio del Pliego: \$ 1.600,00.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/05/96

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 4.646 F. N° 8.150

GOBIERNO DE SALTA

**Venta de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) y Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (ESED S.A.)**

De conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 6.819 de fecha 3 de enero de 1996, la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del sesenta por ciento (60%) de las acciones pertenecientes a EDESA S.A., y del 100% de las acciones pertenecientes a ESED S.A. de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se ha preparado a ese efecto.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 7 de mayo de 1996.

Lugar: Casa de Salta (Buenos Aires), Avenida Roque Sáenz Peña N° 933, Piso 8°, Tel.: 01-3262456/59, Fax: 01-3260110.

Exterior: 54-1-3262456/59, Fax: 54-1-3260110.

Dirección Provincial de Energía de Salta, Pje. Benjamín Zorrilla N° 29, (4.400) Salta, Tel.: 087-311263, Fax: 087-311252.

Exterior: 54-87-311263, Fax: 54-87-311252.

Precio del Pliego: Diez mil pesos (\$ 10.000.00).

Fecha de Apertura de Sobre N° 1

5 de junio de 1996, Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la provincia de Jujuy o el que oportunamente se determine.

Imp. \$ 42,00 e) 02 al 06/05/96

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.686 F. N° 85.499

BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL

**Remate Público Administrativo N° 303**

**Objetos varios**

Se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/12/94, en el estado en que se encuentran.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de exhibición: Los días 14 y 15 de mayo de 1996, en el local del Banco Urquiza N° 544, de 18 a 20 horas.

Días de remate: Remate los días 16 y 17 de mayo de 1996, en el local del Banco, Urquiza 544, de 18 a 21 hs.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo, dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día 09/05/96, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Alfredo J. Gudiño, Juan Carlos Chermulas, Edgardo Simkin, Ramón H. Cortez, Modesto Arias.

Días de publicación: lunes 6 de mayo, miércoles 15 y jueves 16 de mayo de 1996.

Dpto. Crédito Pignoraticios, 30/04/96.

Imp. \$ 63,00 e) 06, 15 y 16/05/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.701 F. N° 85.578

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera, Estela de los Angeles", Expte. N° 2B-74.475/95, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario Eco del Norte

y en el Boletín Oficial. Salta, 26 de abril de 1996. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50 e) 06 al 08/05/96

O.P. N° 4.682 F. N° 85.490

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos "Pirchio, Elisa - Sucesorio", Expediente N° 1-B-61.408/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, etc., para que dentro del término de treinta

días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/05/96

O.P. N° 4.671 F. N° 85.475

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Manjón, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° B-80.405/96, cita por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. Salta, 29 de abril de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 03, 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.670 F. N° 85.473

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Artiaga, Lorenzo", Expediente N° B-66.397/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 18 de abril de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 03, 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.666 R. N° 7.215

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Santillán, Elsa del Carmen s/Sucesorio de Juan Carlos Quinteros", Expediente N° 7.762/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de abril de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 03, 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.640

F. N° 85.423

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Morales, Mario Germán - Sucesorio" Expte. N° B-79.422/96, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria. Salta, 25 de abril de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 02, 03 y 06/05/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.699

F. N° 85.576

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

REMATE CON BASE (Con reducciones)

**Una camioneta marca Kia - modelo Pick Up  
K 2.400 10 S - año 1994 en buen estado**

El día jueves 16 de mayo de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 13.375,50 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea \$ 10.031,25) el siguiente automotor: Una camioneta m/Kia - Tipo Pick Up - modelo K 2.400 10 S - año 1994 - Dominio N° A-094.244, con motor m/KIA N° SF-336819 y chasis m/Kia N° KNCSA9132R6-526465, color blanco con auto-stereo m/Kia Motors, espejos retrovisores, con 4 cubiertas y 2 auxilios en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con sequestro practicado en autos: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Aguirre, Graciela Ester s/Secuestro Prendario - Expte. N° B-67.533/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, Secretaría N° 2. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.694

F. N° 85.562

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL SIN BASE - ORAN****Un piano**

El día 08 de mayo de 1996, a horas 18.30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado un Piano marca "Cusso Stha", de 85 teclas N° 33.744 con pedales, con cuerpo de madera enchapada y lustrada. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en el Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nayar en autos: "García, A. M. c/Flores, M. P., Ejecutivo", - Expte. N° 33.029/90. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de abril de 1996.

Imp. \$ 10,50

c) 06/05/96

O.P. N° 4.691

F. N° 85.557

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****Por: DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble ubicado en Rosario de la Frontera provincia de Salta**

El día diez (10) de mayo de 1996, a las 11.30 horas en el hall de la Suc. del Banco de la Nación Argentina de esa ciudad sito en calle Gral. Güemes esq. 20 de Febrero. Dante Ramón Aranda, Martillero Público remataré, con la base de \$ 1.497.89, correspondiente a la valuación fiscal del inmueble urbano ubicado en esa ciudad de Rosario de la Frontera provincia de Salta, identificado como: Matrícula N° 4.931, Sección B - Manzana 72 - Parcela 6a. - Plano 510, ubicado en calle 9 de Julio entre las calles Zuvirfay Ira. Junta, extensión del terreno fte. 13,00 m. - Cfte. 13,00 m. - costado 89,00 m. - Sup.: 1.157,00 m2. - Límites: NE.: Parcela 5 - Matrícula 2.696 - prop. de Margarita Taritolay; SE.: calle 9 de Julio; SO.: Parcela 7 - Matrícula 4.379 de prop. de Eugenio Pereyra y NO.: Parcela 9, Prop. de Francisco Rodríguez. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por el señor Juan Carlos Jiménez, su esposa señora Silvia Medina y tres hijos menores a cargo, quienes lo hacen mediante: comodato gratuito celebrado entre el señor Miguel Angel Perdígón y el señor Juan Carlos Jiménez. Edificación: una habitación de aprox. 5m. x 3m. - mampostería de ladrillos, techo de tejas y tejuelas, tirantes de madera. piso de cemento alisado, todo en regular estado de conservación. al fondo se levanta un baño precario tipo letrina sin techo, se encuentra totalmente tapiado en todo su perímetro, con un portón de chapa en el ingreso

sobre calle 9 de Julio. Servicios: agua y luz eléctrica los cuales se encuentran instalados, pasan por la calle cloaca, teléfono y gas natural sin conexión, alumbrado público y calzada de asfalto, según constatación del señor Juez de Paz de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Ordena el señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Perdígón, Miguel Angel - Preparación Vía Ejecutiva - Ejecutivo", Expte. N° 1.031/93 - Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: en el acto al m/postor, al contado - Arancel del Mart. 5% sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Mart. Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1883 - Capital y/o al señor Gerente del Banco de la Nación Argentina, Suc. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 96,00

c) 06, 07 y 10/05/96

O.P. N° 4.676

F. N° 85.479

**Por: MARIA ESTER HERRERA****JUDICIAL CON BASE****Un importante inmueble en calle San Luis N° 313**

El día 03 de mayo de 1996, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 5.984.66 un inmueble en calle San Luis N° 313 de esta ciudad, un jardín al fte. un comedor, 3 dormitorios, galería, baño de Ira., techo de chapa y tejas y tejuelas, piso de mosaico. Servicios: agua, luz, cloaca y gas, línea teléfono. Estado de Ocupación: el señor Rosario Ríos y la señora Paula Cisnero lo ocupan al inmueble en carácter de préstamo. Cond. de Pago: 30% del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. 5% comisión de Arancel y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena la señora Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim en el juicio que se le sigue a Condorí, Rito Félix; Carnicería El Rodco S.R.L.; Guanuco, Félix - Ejecutivo. Expediente N° B-61.364/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Tel. 215142. Mart. Resp. No Inscripto. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

c) 03 al 07/05/96

O.P. N° 4.669

F. N° 85.468

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Ford Sierra modelo 1988**

El día 06 de mayo de 1996, a horas 18,00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de

Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1 en los autos que se le sigue a Navarro, José O.; Navarro, Jorge Carlos - Med. Caut. - Emb. Prev. Ejec., Expediente N° 1B-45.956/93, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Ford Sierra GL modelo 1988, Dominio A-075328, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 34.00 e) 03 y 06/05/96

O.P. N° 4.616

F. N° 85.387

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**Un inmueble rural en la localidad de Orán**  
**de 1.200 Has.**

El día 3 de mayo de 1996 a hs. 18.00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Argencalé S.A. - Conc. Prev. - Hoy Quiebra, Expte. N° 1B-07.195/89, remataré con la base de \$ 25.000,00, el inmueble Matrícula N° 15.086 del Departamento de Orán 16 - Partido de San Antonio - Estado de Ocupación: el mismo se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: en el mismo se encuentran 5 conventillos de madera de aproximadamente de 5 x 10 mts. c/u. destinados para los peones, totalmente destruidos sin techo, sala principal de material quedando solamente las estructuras de las paredes. Dos baños donde fueron sustraídos todos los sanitarios y totalmente deteriorados; 3 dormitorios (destruidos). Un galpón de madera, que aparentemente era utilizado para depósito de herramientas, quedando solamente las paredes; 2 oficinas de madera totalmente destruidas. A la derecha se puede observar, unas paredes de madera que aparentemente se utilizaban como vestuarios, presentando en el interior varios baños desmantelados, en su totalidad. Todas las instalaciones arriba mencionadas, se encuentran sin techo. También se observan plantaciones de café totalmente descuidadas, llegando algunas plantas a los 2 mts. de altura. Acceso: a 10 km. del Puesto 28 de Gendarmería Nacional (sobre la Ruta N° 50) a la izquierda, no se puede acceder a la misma con vehículos. Superficie: 1.200 Has. 0,32 mts. - Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la misma. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, un día en el diario El Clarín. Comisión: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 100.00

e) 30/04 al 06/05/96

O.P. N° 4.576

F. N° 85.298

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**Importante planta procesadora de granos -**  
**en la ciudad de Metán - Dos estabilizadores**  
**de corriente**

El día 6 de mayo de 1996 a hs. 18.00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: La Tregua S.A. s/Quiebra - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nac. Ira. Inst. Com. Ira. Sec. 42 Cap. Fed., Expte. N° B-50.544/94, remataré con la base de \$ 40.000 un inmueble ubicado s/Ruta Nac. 34. Matrícula N° 6.661, Fracción E de la finca El Molino - Extensión L.O.: 133,99 mts. L.E.: 155,98 mts. L.N.: 349,95 mts. L.S.: 362,99 mts. Superficie total: 4 Has. 9.161.1204 m2. Límites: O: Ruta Nac. 34. E: vías del ferrocarril. N: Suc. de la prop. de Carlos Gutiérrez. S: Camino vecinal que lo separa de la fracción de la Fracción F de la Fca. El Molino. Mejoras: el inmueble se encuentra a la altura del Km. 1458 de la citada ruta y entre ésta y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, en un predio de 5 Has. aprox. (y a dos km de la ciudad de Metán), hay una Ha. y fracción rodeada por una cerca de tela metálica, con un portón corredizo al frente y dos tranqueras al fondo, hay edificado en el predio una sala p/control de entrada de 3,5 x 4 mts., con techo de losa, se llueve y piso granito, con vidrio en las ventanas, rotos; una balanza marca Bianchetti N° 180016, para 80.000 kgs. con cabina: Un edificio tipo IGLU que consta de tres dormitorios, un pasillo, un baño de Ira., un living comedor y una cocina, con pisos de granito, dos puertas y siete ventanas: Una casa habitación que consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería amplia con lavadero, techo de fibrocemento (chapas) y piso de cemento. Un gran edificio central, todo construido de material y que consta de: Un salón de 14 x 6 mts., una sala de 3 x 6 mts., sobre éstas, una terraza con piso de baldosas coloniales. Un salón de 7 x 4 mts. aprox., dos baños, uno con inodoro roto, detrás de ésta un salón abierto hacia el sur comunicándose con un galpón de 40 x 25 mts. con piso de cemento y techo de chapas de zinc y çabriadas y correas de hierro (el salón mide aprox. 18 x 6 mts. y en el subsuelo del mismo hay nueve tolvas para cereales, 40 bolsas y un pupitre de comando para una noria elevadora de granos) contiene un altillo (depósito) y en el subsuelo una tolva de recuperación para 12 Tn., hay también un tablero eléctrico incompleto con siete puertas color gris. Sobre el salón descripto hay tres pisos más vacíos y de las mismas dimensiones, en los cuales se observan tolvas de salida para 29 canales de máquinas electrónicas, salida de vibradoras, todos los pisos son de granito y escaleras de cemento, al lado norte del 1er. piso, una terraza chica de 5 x 4 mts. con piso de cemento. Una batería de silos que consta de catorce celdas de 500 Tn. c/u., sobre los silos hay siete aireadores, completos, tres tanques de

fibrocemento para 1.000 lts. c/u. En la parte exterior (al Sur) hay una habitación de 4 x 3 mts. con ventanas y puertas de malla metálica y un gabinete de 3 x 0,80 mts. con puertas rejas de hierro, exterior lado Norte un tinglado de chapas de zinc de 20 x 20 mts. con columnas y cabriadas metálicas, un baño de servicio con mingitorios, duchas e inodoro. Una tolva de recepción para camiones y vagones de 80 Tn., una noria doble para prelimpieza y secadora. Una tolva de prelimpieza, una noria doble para batería de silos Clioer Michelli, una noria doble de planta de procesamiento, una cargadora granel, un tablero de comando de Noria (cuatro puertas, color gris), un tablero de iluminación, un tablero control de aireadores, color verde, un tanque de aire, un transformador trifásico tipo INOM N° 14130 modelo 1981, se lee establecimiento Mirón, a su lado un gabinete con medidores de corriente. Cuatro reflectores. Servicios: agua corriente, y fluido eléctrico, asfalto Ruta 34, al fondo vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de Ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. 2) Dos estabilizadores de corriente. Condición de Pago: de contado. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% en el bien inmueble y el 10% en los bienes muebles. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Ciudad.

Imp. \$ 324,00 e) 26/04 al 06/05/96

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 4.681 F. N° 85.487

María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Inscripción de Martillero - Gaulín, Enrique Horacio", Expediente N° B-78.543/96, ordena esta publicación a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272 - Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 19 de abril de 1996. María Ester Rivero, Secretaría.

Imp. \$ 34,00 e) 03, 06, 07 y 08/05/96

O.P. N° 4.663 F. N° 85.450

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación; Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: Royo del Val, José María s/Inscripción de Martillero expediente N° B-78.901/96, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 24 de abril

de 1996. Fdo.: Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 02 al 06/05/96

O.P. N° 4.660 F. N° 85.449

Alberto Martín Novo Guell solicita su inscripción como Martillero Público en Expte. N° 5.712/96, caratulado: Novo, Alberto Martín - Inscripción de Martillero, que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoro, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano. Publíquese por el término de 8 días. Metán, 15 de marzo de 1996.

Imp. \$ 68,00 e) 02 al 13/05/96

O.P. N° 4.490 F. N° 85.173

Mediante la publicación del presente se hace saber que el señor Amado Chibán, D.N.I. N° 11.943.182, domiciliado en calle Rivadavia N° 662, Dpto. 8 de esta ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en expediente N° B-81.923/96. Publicación por ocho (8) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 22 de abril de 1996.

Imp. \$ 68,00 e) 24/04 al 06/05/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.637 F. N° 85.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A.", Expte. N° B-80.042/96 hace saber que con fecha 08 de abril de 1996 ha Declarado la apertura del Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A., razón social inscripta en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro al Folio 37/41, Asiento 1.766 del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas, con domicilio real y legal en calle Héctor Supise Sede 22/26 de Barrio Autódromo de la ciudad de Salta.

Asimismo ha dispuesto: a) El día 31 de mayo de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de la concursada para que se presenten ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3ª y 32 L.C.).

b) El día 02 de agosto de 1996, como fecha tope para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos y el día 18 de setiembre de 1996 para la presentación del Informe General.

c) Determinar que dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha en que debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles, en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C., a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo.

d) Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el Art. 14, inc. 10mo. de la L.C. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores y obtención de la conformidad, según régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que oportunamente será notificada mediante edictos.

e) Se ha designado como Sindicatura al Estudio Laham y Asociados S.A., quien por intermedio de su representante C.P.N. Roberto Mannori, atenderá los pedidos de verificación en calle Lerma N° 350, Salta, los días miércoles y jueves en horario de 17.00 Hs. a 20.00 Hs. Salta, 30 de abril de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 162.50

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.624

F. N° 85.393

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Huxley, Roberto Daniel - s/Concurso Preventivo" Expediente N° B-45.046/93, hace saber: I. Que se declara abierto el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Daniel Huxley, con domicilio comercial en Los Lanceros N° 1359 de esta ciudad. II. Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III. Que dichos pedidos de Verificación deberán presentarlos al Síndico C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, en su domicilio de calle Avda. Belgrano N° 1267 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18.00 a 20.00 horas. IV. Que se ha fijado para el día 14 de junio de 1996 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán revisar legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de

crédito formuladas. V. Que se ha fijado para el día 19 de julio de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 L.C. y Q.). VI. Que se ha fijado para el día 16 de setiembre de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe General (Art. 39 L.C. y Q.). Publicación por 5 (cinco) días. Salta, 24 de abril de 1996. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 57.50

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.581

F. N° 85.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo", Expte. N° B-77.888/95, hace saber: 1º) Que con fecha 08 de abril de 1996, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo, ambos con domicilio en Avda. Guillermo Usandivaras N° 800, esquina Patricio Fleming, de la ciudad de Salta - Capital. 2º) Que ha sido designado síndico el Estudio Contable "Briones-Gil", con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78 - Bº Tres Cerritos, de esta ciudad. 3º) Que ha sido fijado el día 27 de mayo de 1996, o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2º, los días martes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.00 hs. 4º) Que se ha fijado hasta el día 11 de junio de 1996, el período de observación de Crédito por el Art. 34 de la Ley de Concurso. 5º) Que se ha fijado el día 29 de julio de 1996 como fecha tope, para que el Síndico presente el informe individual; el día 09 de setiembre de 1996, para la presentación del Informe General; y el día 24 de setiembre de 1996, para la observación de este último. 6º) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 67.50

e) 29/04 al 06/05/96

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.677

F. N° 8.151

El Dr. Luis O. Pintado, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Orán, Distrito Judicial del Norte - Secretaría de la Dra. Alicia Márquez en los autos caratulados: "Musa Norberto F., Concurso Preventivo Hoy Quiebra Expte. N° 8.573/94, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 31 de enero de 1996. Autos y Vistos: Este Expte. N° 8.573/94, caratulado: "Musa Norberto F - Concurso Preventivo y, Considerando...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del señor Norberto Fahd Musa D.N.I. N°

7.983.943 con domicilio real en calle Sarmiento N° 640 y comercial en calle Sarmiento y Pellegrini, ambos de esta ciudad de Orán. II) Ordenar la anotación de la Quiebra y la Inhibición General de bienes del fallido en los Registros y entidades correspondientes. A tal fin ofíciase. III) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. IV) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación relacionada con su contabilidad. V) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. VI) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida al fallido y su entrega al Síndico. A tal fin ofíciase a la Secretaría de Comunicaciones - Encotel - Orán. VII) Prohibir la salida del país del fallido, sin Autorización Judicial. A tal fin ofíciase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional - Escuadrón 20 Orán y Escuadrón Tartagal y Dirección General de Aduanas Sección Orán y Pocitos. VIII) Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial debiéndose ajustar su texto a lo prescripto por el Art. 97 de la L.C. IX) Intimar al fallido para que en el término de 48 horas ratifique el domicilio procesal constituido a fs. 45. X) Comunicar la Declaración de Quiebra a los bancos Oficiales y Privados. XI) Ordenar suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial del fallido a excepción de los juicios Expropiación, los fundados en relación de familia y laborales. Ofíciase a sus efectos. XII) Disponer la clausura del Establecimiento denominado "Ferretería Musa", ubicado en calle Sarmiento y Pellegrini, oficinas y demás lugares donde se hallen bienes y documentación del fallido, los que serán incautados y previa descripción e inventario que practicará el Oficial de Justicia, se entregará al Síndico, debiéndose practicarse las medidas ordenadas en los términos del Art. 70 de la L.C. XIII) Designar al fallido señor Norberto Fahd Musa como depositario judicial de los bienes incautados hasta tanto los mismos sean entregados al Síndico, lo cual deberá ser efectuado en un plazo de 48 horas. XIV) Modificar la carátula de los presentes autos agregándose a la misma "Quiebra". XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario."

Se notifica que el domicilio del Síndico Contador Público Nacional Luis Guillermo Soriano es en calle Pellegrini 202 de Orán (Deleg. C.P.C.E.). Salta, San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1996. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 177.50

e) 03 al 09/05/96

O.P. N° 4.645

F. N° 8.149

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "CODISA S.A. - Quiebra - Expte. N°

B-75.627/95", ha decretado con fecha 1° de diciembre de 1995 Declarar la Quiebra de CODISA S.A., con domicilio en calle Lerma N° 800. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Blanca Tapia Gómez, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18.30 a 20.30 Hs. en calle San Juan N° 2200 - Monoblock "D" Dpto. 4 PB de esta ciudad. Que se ha fijado el día 17 de mayo de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de abril de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42.50

e) 02 al 08/05/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.693

F. N° 85.560

La Dra. María V. Paganini de Frías, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Ira. de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° A-86.632/94, caratulado: Ordinario...: Segura López, Pedro Antonio c/Centeno, Mario Rafael", hace saber al demandado de autos, Mario Rafael Centeno que se domiciliaba en calle El Litoral del Santa Fe N° 2324 del B° El Tribuno de la ciudad de Salta, que se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, a los 23 días del mes de agosto de 1995, reunidos los señores vocales ... La Dra. María Virginia Paganini de Frías, dijo:...La Dra. María R. C. de Aguiar, dijo...: El Dr. Víctor E. Farfán, dijo...: Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria por Repetición de Pago promovida por Pedro Antonio Segura López en contra de Centeno, Mario Rafael, condenando en consecuencia a este último a pagar al actor en el plazo de diez días la suma de \$ 4.873,45 con más el interés que en concepto de tasa promedio publica mensualmente el B.C.R.A., y que rige desde la fecha en que el pago fue efectuado por el actor hasta el definitivo pago de lo adeudado. 2) Costas a la accionada (Art. 102 del C.P.C.). 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Adolfo Palermo en la suma de \$ 1.200.- 4) Agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, repóngase sellado, C.A.P.S.A.P., etc. Fdo: Dra. María V.P. de Frías - Vocal Presidente de Trámite, Dres. María R.C. de Aguiar y Víctor E. Farfán - vocales. Ante mí: señor Mario Cormenzana - Prosecretario."

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en la ciudad de Salta, por el término de tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, octubre de 1995.

Imp. \$ 43.50

e) 06, 08 y 10/05/96

O.P. N° 4.688

F. N° 85.551

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados "Maidana, Elías Pacífico vs. Parroquia Nuestra Señora de Fátima y/o Ernesto Martcarena y/o Yáñez, Raúl y/o Bisceglia, Ernesto y/o Sourssos, Jorge Manuel - Sumario: Escrituración", Expte. N° B-71.654/95, cita y emplaza al señor Jorge Manuel Sourssos, C.I. 81.064 a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145 y 343 C.P.C.C.), Publíquese por tres días. Salta, 02 de abril de 1996. Fdo.: Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 24 de abril de 1996.

Imp. \$ 25.50

e) 06, 07 y 08/05/96

O.P. N° 4.632

F. N° 85.407

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en juicio: "Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo y/o sus herederos" - Expte. N° 20.888/95, cita y emplaza por el plazo de 30 días a contarse desde la última publicación, a herederos del Sr. Sergio Lorenzo Arias Esquiú, y/o a quién o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción de prescripción adquisitiva, sito en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, frente s/calle 9 de Julio, designado como Secc. A, manzana 37, Parcela 10, Catastro N° 74, Plano N° 01708, Metán, 1º de abril de 1996. Publicación por tres días. Dra. Marta del M. García, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 02 al 06/05/96

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 4.700

F. N° 85.577

**"REVETRANS S.R.L."**

Lugar y fecha de Contrato: Salta, Capital, 5 de agosto 1993.

**Socios:** Rubén Omar Diego, L.E. N° 7.636.148, argentino, casado, 44 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 274; Carlos Alberto Orona, D.N.I. N° 10.044.751, argentino, casado, 41 años de edad, comerciante, con domicilio en calle General Güemes N° 2200, Monoblock "C", Primer Piso, Departamento "B" y Gerardo Vargas, L.E. N° 7.248.341, argentino, casado, 55 años de edad, comerciante con domicilio en Pasaje 16, Casa 757 del Barrio Santa Ana; todos de esta ciudad de Salta, Capital.

**Denominación de la Sociedad:** "Revetrans S.R.L."

**Domicilio de la Sociedad:** Lerma N° 1149 de la ciudad de Salta.

**Duración:** 10 años, a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta.

**Objeto Social:** Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) verificación, reparación, mantenimiento, modificado y restaurado de automotores livianos y pesados, particulares, comerciales o industriales, en su parte estética, mecánica y eléctrica, asimismo se montará un taller mecánico que se destinará exclusivamente al cumplimiento del citado objeto; b) la verificación de las condiciones mecánicas, de seguridad, de salubridad

e higiene de unidades vehiculares con destino a transportes de personas, cargas sólidas líquidas y gaseosas, esta constatación se hará conforme la legislación vigente para la circulación vehicular dentro del territorio nacional para el transporte de cargas y de personas; c) expedirá con concursos de profesionales idóneos certificados de aptitud física de los conductores de vehículos citados en el punto b).

**Medios para cumplir el Objeto Social:** A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como Provedora del Estado Provincial y Nacional, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

**Capital Social:** Se fija \$ 20.000 dividido en 20 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el señor Rubén Omar Diego, 10 cuotas equivalentes a \$ 10.000; Carlos Alberto Orona, 5 cuotas equivalentes a \$ 5.000 y el señor Gerardo Vargas, 5 cuotas equivalentes a \$ 5.000, integrado en dinero en efectivo, en un 25% conforme lo permite el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales en la citada proporción, el saldo de la integración se hará efectivo al cierre del Primer Ejercicio Económico. La acreditación de la integración aludida se hará al momento de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La Dirección y Administración estará a cargo de 2 Gerentes, socios o no, quienes actuarán conjuntamente y usarán su firma procedida del sello de la Denominación. La Sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

Los Gerentes serán o no socios de la Sociedad, los mismos son elegidos con el voto de las 2/3 partes del Capital Social, duran en su mandato un Ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

**Fiscalización:** Podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios o de las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de Balances Parciales y Rendiciones de Cuentas especiales.

**Libros:** Se llevará un Libro de Actas de reuniones de socios en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de diciembre deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41.00

c) 06/05/96

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.695

F. N° 85.565

Se comunica por cinco (5) días que la señora Noemí C. Dib Ashur, D.N.I. N° 12.712.505, titular del Fondo de Comercio denominado Corralón T.E.D.A., con domicilio en Islas Malvinas N° 144, ciudad de Salta, dedicada a la comercialización de artículos de materiales de construcción, transfiere el fondo de comercio respectivo en forma de aporte para la constitución de la sociedad El Sol S.R.L., con igual objeto y domicilio. Oposiciones de ley Escrivana Letty Elías de Bocanera, Zuviría 297, Salta. Noemí C. Dib Ashur.

Imp. \$ 21.00

c) 06/05/96

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.696

F. N° 85.569

### CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Simón Zeitune e hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1996 a las 19 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y lectura del Acta de asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la Memoria: Inventario; Estado Patrimonial, sus anexos y notas; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 1996.

- 3º) Consideración del destino de los resultados no asignados al 15 de enero de 1996.

- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.

- 5º) Consideración de la remuneración al Directorio y al Síndico excediendo, en su caso, el límite legal del artículo 261 de la Ley 19.550 y de la autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de la misma y su reintegro ad referendum de la asamblea.

- 6º) Elección del Directorio por el nuevo periodo estatutario que vence el 15/01/99 y del Síndico titular y suplente.

El Directorio

Imp. \$ 85.00

c) 06 al 10/05/96

O.P. N° 4.664

F. N° 85.448

## COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CoRTeSA)

### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de 1996, a horas 18.30, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.

- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.

- 5º) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

- 6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres años.

7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1996/1997.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

**El Directorio**

Imp. \$ 85.00

c) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.659

F. N° 85.452

**CLINICA PRIVADA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1996 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe N° 156 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informes del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Elección de director titular y suplente.
- 3º) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.
- 4º) Elección síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 30 de abril de 1996

**Luis Eduardo Cornejo Revilla**

Presidente

Imp. \$ 85.00

c) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.658

F. N° 85.447

**ENLACES S.A.**

**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas de Enlaces S.A. a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de 1996, a horas 20.00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.

3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

c) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.614

F. N° 85.384

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas en la sede social de Plantaciones Catamarca S.A., sito en Pueyrredón 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1995.
- 5º) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1995.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

c) 30/04 al 07/05/96

O.P. N° 4.597

F. N° 85.344

**SALINAS GRANDES S.A.****Asamblea Ordinaria - Extraordinaria**

El Honorable Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de mayo del corriente año a horas 10 en su sede social de J. M. Leguizamón 224, según Acta de Directorio N° 162 de fecha 26 de abril de 1996. Temas a tratar:

**Ordinarios**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración al Directorio.

5º) Consideración destino de resultados.

6º) Nueva conformación del Directorio.

**Extraordinarios**

- 1º) Transferencia del paquete accionario con nueva conformación accionaria de la sociedad.
- 2º) Transformación de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables en cumplimiento con la nueva ley de nominatividad de acciones Ley 24.587.
- 3º) Modificación del Estatuto Societario en la composición del Directorio el cual estará integrado por uno a tres Directores e igual o menor número de suplentes.

**El Directorio**

Imp. \$ 85.00

e) 30/04 al 07/05/96

## Sección GENERAL

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 4.687

F. N° 85.500

**CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta,

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de mayo de 1996 a hs. 8.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Urquiza N° 153, 2º Piso de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a las 8.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9.00 horas) a fin de:

- A) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20.00 horas.
- B) Pase a receso hasta la hora enunciada (20.00 horas) y reapertura a los fines de considerar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 06 finalizado el 31/12/95.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/95.
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

- 5º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

**Notas:** 1º) "Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

- 2º) Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonado los aportes a la Caja hasta el mes de diciembre de 1995 inclusive.

- 3º) Los cargos a cubrir son los siguientes:

Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

- 4º) Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

- 5º) El voto es personal y secreto por cada afiliado.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION****Dr. Sergio E. Frías****Dr. Angel R. Medina**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 88.50

e) 06 al 08/05/96

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 4.697

F. N° 85.573

**CENTRO PARAGUAYO DE SALTA**

El Centro Paraguayo de Salta, realizará Asamblea General Ordinaria el día 26 de mayo de 1996 a horas 10.00 en su local, sito en calle Mariano Moreno N° 1881 Villa San José, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Balance año 1993, 1994, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Asuntos Varios.

Habrà una tolerancia de una hora, posteriormente se realizará la Asamblea con los Socios asistentes.

**Felipe Palacios****Carmelo González**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 06/05/96

O.P. N° 4.692

F. N° 85.559

**CENTRO VECINAL B° COOPERATIVA  
GENERAL GÜEMES  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios del Centro Vecinal B° Cooperativa de Gral. Güemes a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26/05/96 a hs. 20.00, en calle Lerma 1° cuadra Güemes donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Estado Patrimonial al 30/04/96, inventario de bienes.
- 3°) Elección de Autoridades, período 1996 - 1998.
- 4°) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente después de una hora de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.

**Pedro López**

D.N.I. N° 7.241.347

Imp. \$ 6,50

e) 06/05/96

O.P. N° 4.690

F. N° 85.554

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE GENERAL GÜEMES (Salta)  
Asamblea General Ordinaria**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Ameghino N° 743 esquina pasaje Santa Rosa, el día 26 de mayo de 1996 a las 20,30 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance al 31/12/95.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización y su aprobación (enero-diciembre).
- 4°) Renovación de Autoridades.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada, la Asamblea Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

**María del C. Delgado****Víctor José Soardo**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 06/05/96

O.P. N° 4.689

F. N° 85.553

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO  
DE LA FRONTERA**

**CONVOCATORIA**

La Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de junio de 1996, a horas 11.00 en su sede social sito en calle 25 de Mayo 431 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio 1995.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

**Héctor Enrique Quinteros****Carlos Néstor Martínez**

Imp. \$ 6,50

e) 06/05/96

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 4.673

R. N° 7.217

**PARTIDO FRENTE GRANDE - Distrito Salta  
Elecciones internas para autoridades partidarias**

La Junta Electoral del Partido Frente Grande en su reunión del 30/04/96, dispone la elección de los cargos partidarios (por término de dos años) que se detalla en apartado A) y que corresponden a la cantidad de afiliados, por Municipios, del Padrón partidario aprobado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, y aprueba el Cronograma Electoral detallado en el punto B), todo de acuerdo a la Carta Orgánica y a la convocatoria realizada por la Mesa Provincial del Partido Frente Grande-Distrito Salta.

A) Cargos Partidarios

Distrito único: Provincia de Salta.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Mesa Provincial.

3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para el Tribunal de Conductas.

3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para la Comisión de Contralor Patrimonial.

6 Miembros Titulares y 6 miembros Suplentes para la Junta Electoral.

Distrito - Municipio Capital

5 Delegados Titulares y 5 Suplentes a la Asamblea Provincial.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Junta Municipal.

Distrito - Municipio Orán

3 Delegados Titulares y 3 Suplentes a la Asamblea Provincial.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Junta Municipal.

B) Cronograma Electoral

06 de Mayo de 1996		Exhibición de Padrón provisorio
10 de Mayo de 1996 -	18,00 hs	Cierre del período de correcciones al Padrón.
15 de Mayo de 1996		Emisión del padrón definitivo.
28 de Junio de 1996 -	24,00 hs.	Cierre de la recepción de Listas.-
01 de Julio de 1996		Exhibición de Listas.
02 de Julio de 1996 -	24,00 hs	Cierre de impugnación de candidatos.
04 de Julio de 1996		Oficialización de listas.
26 de Julio de 1996 -	24,00 hs.	Cierre de campaña.
28 de Julio de 1996 -	10,00 a 18,00 hs.	Acto eleccionario
30 de Julio de 1996 -	24 hs.	Cierre de presentación de impugnaciones.
02 de Agosto de 1996		Expedición de la Junta Electoral.
07 de Agosto de 1996 -	20,00 hs.	Proclamación y asunción de las nuevas autoridades partidarias.

Se establece como domicilio para todos los efectos de las elecciones internas y de funcionamiento de la Junta Electoral, el de Reyes Católicos N° 1677, Local 11 de la ciudad de Salta y donde se recepcionará todo lo previsto de hs. 15.00 a 18.00 de lunes a viernes.

Los días así establecidos en el cronograma, se atenderá hasta hs. 24.00.

Copias de los padrones también serán exhibidos: en calle Buenos Aires N° 640 de la ciudad de Salta, en horario de oficinas; en calle Alvarado N° 609 de la ciudad de Orán, en horario Comercial y en calle Belgrano Oeste N° 667 de la ciudad de Metán, en horario comercial.

La Junta Electoral ha dispuesto que los afiliados de los Municipios que corresponden a los Departamentos de Orán, San Martín, Santa Victoria, Iruya y Rivadavia deberán sufragar en las mesas electorales que se instalen en la ciudad de Orán. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Metán, Rosario de la Frontera, Anta y La Candelaria, deberán sufragar en las mesas instaladas en la ciudad de Metán. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi en las mesas de la ciudad de Cafayate. Los Municipios que

corresponden a los Departamentos de Rosario de Lerma, Los Andes y La Poma en las mesas instaladas en la ciudad de Rosario de Lerma. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Capital, Gral. Güemes, La Caldera, Chicoana, La Viña, Guachipas y Cerrillos, en las mesas instaladas en la ciudad de Salta.

Se comisiona al Secretario de la Junta Electoral, Sr. Daniel Francisco Rufino para que de inmediato comunique lo actuado por esta Junta a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, como así también, tome los recaudos necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Electoral.

**Daniel Francisco Rufino**  
Secretario

**Luis Roberto Chiérici**  
Presidente

Sin cargo

e) 03 al 07/05/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.702

Saldo anterior .....	\$ 49.238,93
Recaudación del día 03/05/96 .....	\$ 833,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 50.072,23</b>